



**I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO**

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015

Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: [iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co](mailto:iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co)

**ESTUDIOS PREVIOS  
REGIMEN ESPECIAL**

**(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION  
PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° **IEMJMS 1151.20.06.05-2018**

Palmira Valle **Mayo 1 de 2018**

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO:**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FÍSICA (ENLUCIMIENTOS, ZONAS VERDES, REPARACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS Y OTROS) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO Y SUS SEDES.**

**GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION**

**Información General**

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO
PRESUPUESTO ASIGNADO:	\$ 3.800.000,00 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	000011
VALOR:	\$ 3.800.000,00
LUGAR DE EJECUCION:	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
PLAZO:	15 DIAS
FORMA DE PAGO:	100% Con el recibido a entera satisfaccion del suministro y/o servicio y de acuerdo a la disponibilidad de caja.
SUPERVISOR:	La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector o por quien el delegue.

**MARCO LEGAL**

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.



## I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015

Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: [iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co](mailto:iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co)

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el suministro a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

### I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa.

Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra

0

### II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FÍSICA (ENLUCIMIENTOS, ZONAS VERDES, REPARACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS Y OTROS) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO Y SUS SEDES.**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

N°	DETALLE	UNIDAD	CANT.
1	PINTURA Y ESTUCO EN EL AULA DE GRADO 5°-2 SEDE BÁSICA MONSEÑOR.	GLB	1
2	PODA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES SEDE LUIS EDUARDO NIETO CABALLERO.	M2	905
3	PINTURA DE LA CASETA DE VIGILANCIA DE LA SEDE CÁRDENAS SATÉLITE BOLO	GLB	1
4	MANTENIMIENTO DE VENTILADORES DE LA COCINA DE LA SEDE LUIS GERARDO SALAMANCA.	GLB	4
5	MANTENIMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS DE LA SEDE CÁRDENAS.	GLB	10
6	PODA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES SEDE CARDENAS.	M2	3911



**I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO**

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015

Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co

7	SOLUCIÓN DAÑO EN TUBERIA COSTADO DE LA COORDINACIÓN SEDE LUIS GERARDO SALAMANCA.	GLB	1
8	MANTENIMIENTO DE TECHOS Y SOLUCIÓN DE GOTERAS SEDE ANTONIO NARIÑO	ML	87
9	SOLUCIÓN DE DAÑO EN GRIFO AHORRADOR SEDE BÁSICA MONSEÑOR.	GLB	2
10	SOLUCION DE FILTRACIÓN EN LOS BAÑOS DE LA SEDE LUIS GERARDO SALAMANCA.	GLB	1
11	INSTALACIÓN GRIFO AHORRADOR ADICIONAL EN LA SEDE CÁRDENAS.	GLB	1
12	PODA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES SEDE BÁSICA MONSEÑOR.	M2	1237
13	SOLUCIÓN DE DAÑO HIDRÁULICO EN LOS BAÑOS DE LA SEDE LUIS GERARDO SALAMANCA.	GLB	1
14	SOLUCIÓN DAÑO EN GRIFO DEL LAVATRAPEROS DE LA SEDE BÁSICA MONSEÑOR.	GLB	1
15	SOLUCION DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS AVERIADO EN LA SEDE LUIS GERARDO SALAMANCA.	GLB	1
16	PODA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES SEDE LUIS GERARDO SALAMANCA.	M2	2237
17	INSUMOS PARA PODA, GASOLINA, ACEITE, CUCHILLAS Y FUETE. ARENA, ESTUCO Y PINTURA.	GLB	1

**III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.**

El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma \$ **3.800.000,00** valor pagadero así: 100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfacción, por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

COTIZANTES	PROMEDIO
COTIZACIONES	\$ 3.800.000,00

**V. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual sera **15 DIAS** contados a partir de la fecha de legalización.

**V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el **000011** expedido con **Mayo 1 de 2018** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación presupuestal correspondier **PLANTELES EDUCATIVOS** por valor de \$ **3.800.000,00** Valor en Letras: **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE**

**Ing. DIEGO DAVID JAMIOY OROZCO**

Rector